



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 28 DIC 2018

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la ampliación de destino, empresa, y reducción de área, del padrón N°15.548 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida.-----

**RESULTANDO: I)** Que según Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 18 de agosto de 1994, dicho yacimiento fue incluido, en forma genérica en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

**II)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas gestiona una ampliación de destino, empresa, y reducción de área, para su utilización en las obras denominadas: “Rehabilitación del tramo de Ruta N°7 entre 149k000 (Cerro Colorado) – 179k000 (Illescas) – Dpto. Florida”, a cargo de la empresa MELITER S.A., en el marco de la Licitación N°16/2017.-----

**III)** Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula observaciones al respecto.-----

**IV)** Que asimismo, la interesada deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda,

Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N°349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.-----

**CONSIDERANDO:** conveniente dictar la resolución que contemple las gestiones promovidas en autos.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase la ampliación de destino, empresa, y reducción de área, del padrón N°15.548 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de EF Asset Management Administradora de Fondos de Inversión S.A..-----

**2°.-** Autorízase asimismo la extracción de 25.000m<sup>3</sup> de tosca, en un área de explotación de 3hás 5000m<sup>2</sup>, para su utilización en las obras denominadas: “Rehabilitación del tramo de Ruta N°7 entre 149k000 (Cerro Colorado) – 179k000 (Illescas) – Dpto. Florida”, a cargo de la empresa MELITER S.A., en el marco de la Licitación N°16/2017.-----

**3°.-** Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.-----

**4°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de notificar a los interesados y demás efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

